



**SESION ORDINARIA DE PLENO**

**01 DE JUNIO DE 2018**

**BORRADOR ACTA 04/2018**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE**

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodríguez (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D. Antonio M. Herrera Casado (Grupo municipal PP)

D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

D<sup>a</sup> María del Pilar Gómez Nieves (Grupo municipal Partido Andalucista) se incorpora en el punto Tercero del Orden del Día

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Bueno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 20:00 horas del día 01 de Junio de 2018, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

**No asisten** : D<sup>a</sup> María José López Galera (Grupo municipal P.P.) y D<sup>a</sup> Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo municipal A.E.M.S.)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 23/03/2018.**

Visto el borrador de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23/03/2018, que junto a la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros del Pleno, si tienen que hacer alguna observación al mencionado borrador.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/03/2018**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP y Grupo municipal Ciudadanos).



## **2.- RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> ASCENSIÓN RIBEIRO SORROCHE**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Ascensión Ribeiro Sorroche, concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de concejala del Grupo Municipal Marmolejo Sí (A.E.M.S.).

Resultando que, según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales de 2015, en la Candidatura presentada por Marmolejo Sí, el siguiente candidato de la lista es D. Miguel Ángel Blanco Corrales.

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas

*"4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación."*

Considerando que, conforme el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> ASCENSIÓN RIBEIRO SORROCHE**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP y Grupo municipal Ciudadanos), en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado por D<sup>a</sup> Ascensión Ribeiro Sorroche, concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones personales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejala del Grupo Municipal Marmolejo Sí, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

**TERCERO.-** Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista a quién corresponde sustituir al anterior es D. Miguel Ángel Blanco Corrales, a fin de que emitan la correspondiente credencial.

En este momento se incorpora a la sesión la D<sup>a</sup> María Pilar Gómez Nieves, concejala del Grupo municipal Partido Andalucista.

## **3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2018.**

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de Mayo de 2018.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2018**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal Ciudadanos y Grupo municipal P.A.), y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo municipal PARTIDO POPULAR), cuyo texto es el siguiente:

"Examinada las facturas que ha hecho constar la Intervención municipal referida a la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en el que han sido prestados.

Visto el Informe de Intervención 24/2018 donde consta que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

En el ejercicio de las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación que se relaciona a continuación en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

171.22199 – PARQUES Y JARDINES – OTROS SUMINSTROS

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2017	2018-66000397	B-23403314	SUMINSTRO DE MATERIAL QUÍMICO	1.740,35€
2017	2018-66000398	B-23403314	1 HORA DE CARRETILLA ELEVADORA	33€

338.22609 – FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS – ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2017	2018-66000446	F-23005663	SUMINSTRO DE ACEITE	52,11€

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona."

#### **4.-APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN DEL "PASEO EDUARDO LEÓN Y LLERENA" A "BULEVAR DEL AGÜISTA".**

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 28 de Mayo de 2018.

Toma la palabra el Sr. Concejel Valdivia Blánquez, quien explica la Propuesta.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL "PASEO EDUARDO LEÓN Y LLERENA" A "BULEVAR DEL AGÜISTA"**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal Ciudadanos y Grupo municipal P.A.), y **UN VOTO EN CONTRA** del Grupo municipal P.P., cuyo texto es el siguiente:

"Por el Sr. Concejel Rafael Valdivia, se propone al Pleno el cambio de nombre del paseo bulevar que baja hacia el Balneario, actualmente denominado "Bulevar Eduardo León y Llerena" por el de "Bulevar del Agüista" por los siguientes motivos:

1. Históricamente ese paseo siempre ha sido el camino recorrido por los agüistas que bajaban andando a los manantiales, disfrutando del paisaje y departiendo con los demás agüistas. Siempre hemos visto cómo ese paseo es un incesante ir y venir de personas con la típica vasera de mimbre colgada del brazo, con el fin de ir al Balneario a beber su dosis diaria de agua.
2. Con las obras aún sin terminar en la margen derecha del Bulevar, en dirección al Balneario, se ha pretendido realizar un sendero continuo que exprese esa trayectoria sin rupturas del agüista hacia el Balneario. Además, se han proyectado catorce hitos verticales, a lo largo del sendero, donde podrá leerse conforme avanzamos en forma de murales de cerámica artística el libro de **"La vida del Aguanoso en la célebre villa de Marmolejo"**, publicado en 1893 por el Doctor Thebussem, Conde de Liniers y Francisco Silvela. Este libro expresa, en forma de sátira poética, la vida diaria de un agüista que viene a tomar las aguas al Balneario de Marmolejo para curar sus dolencias.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

3. Se pretende realizar un hito, al inicio del Bulevar, en homenaje a los miles de agüistas que nos han visitado a lo largo de los siglos, dejando su impronta en la historia gloriosa de nuestro Balneario.

Es por esto por lo que se propone el cambio de nombre, con el fin de terminar el acondicionamiento de ese espacio, creando un paseo donde poder recrearse con una parte de nuestra historia mediante la lectura del libro "La vida del Aguanoso" y, a la misma vez, realizar un homenaje a todos aquellos agüistas que han recorrido, día tras día y a lo largo de los siglos, ese kilómetro que separa el Balneario de las primeras casas del pueblo por el Calvario.

Por lo que se somete a la consideración de la Comisión Informativa para que emita informe favorable para la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de la denominación actual del "Paseo Eduardo León y Llerena" por el de "Bulevar del Agüista".

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al negociado de Estadística para su comunicación a las Administraciones Públicas y organismos que puedan resultar afectados."

### **5.- APROBACIÓN INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 28 de Mayo de 2018.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal P.P., Grupo municipal Ciudadanos y Grupo municipal P.A.), cuyo texto es el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA APROBACION POR EL PLENO DE LA INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2.018.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.018.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 93, de 16 de mayo de 2.018.

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Se propone por el Sr. Alcalde la adopción, por el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el **PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2.018** al municipio de Marmolejo.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para ejecución y desarrollo de este acuerdo.”

### **6.-APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de Mayo de 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para explicar la difícil situación económica que se encontró a su llegada. Hoy la situación es otra bien distinta; se han pagado todos las deudas pendientes con Endesa, Abogados/as, Procuradores/as; proveedores en general; el PMP se ha reducido de casi 300 a 74 días.

Otro importante logro ha sido gracias a la intervención en el Polígono Industrial; al día de hoy ya hay suministro de energía eléctrica en parte del Polígono Industrial que permitirá elevar a Escritura Pública compraventas ya realizadas e iniciar nuevas enajenaciones.

Nos encontramos con 3.600.000 Euros que estaban en la Contabilidad como Pendientes de Aplicación, gracias a un excelente trabajo de depuración de la Contabilidad en varios ejercicios presupuestarios, se ha culminado con la total aplicación de esas cantidades. El remanente que aparece ya es verdad, y todo ello sin aumentar los impuestos, incluso reduciendo algunos de ellos.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal Ciudadanos y Grupo municipal P.A.), y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo municipal P.P., cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Informe de Intervención 22/2018, de fecha 22/03/2018, Informe de Intervención de la Liquidación del ejercicio 2017, donde se pone de manifiesto,

“Una vez realizados los cálculos pertinentes, los valores obtenidos del Remanente de Tesorería para el ejercicio 2017 son los siguientes:

#### **REMANENTE DE TESORERÍA**

1. Fondos líquidos al final del ejercicio	1.710.848,82€
2. Derechos pendientes de cobro	2.469.683,96€
3. Obligaciones pendientes de pago	1.320.227,50€
4. Partidas pendientes de aplicación	-220.149,86€
<b>5. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>2.618.155,42€</b>
6. Saldo de dudoso cobro	1.160.573,69€
7. Exceso de financiación afectada	895.595,49 €
<b>8. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5-6-7)</b>	<b>561.986,24€</b>

#### ***Consecuencias de los Pagos Pendientes de Aplicación en el Remanente de Tesorería***

*La naturaleza de los pagos pendientes de aplicación debería responder a pagos, Fase P/R, que se han realizado sin haberlos asociado a las correspondientes Fases ADO, por desconocer en el momento de ejecutarse el Pago a qué operación ADO corresponde.*

*Sin embargo, en el caso del Ayuntamiento de Marmolejo, estos pagos pendientes de aplicación presupuestaria, que figuran en el Remanente de Tesorería por importe de 491.635,64€, **NO RESPONDEN***



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

al concepto definido en el párrafo anterior, sino a pagos realizados sin disponer de consignación presupuestaria, es decir a pagos que no tienen asociada Fase ADO.

Por la estructura de la aplicación SICAL, adaptada a la Instrucción de Contabilidad, este importe se RESTA de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, por lo que el Remanente de Tesorería aumenta ARTIFICIOSAMENTE en este mismo importe.

Por todo ello, el verdadero REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de este Ayuntamiento se cuantifica en **70.350,60 euros.**"

Teniendo en cuenta que el Remanente de Tesorería para gastos generales, a fecha 31/12/2017, asciende a la cantidad de 561.986,24 euros, y que tal Remanente es ficticio al existir pagos pendientes de aplicación, debido a que el efecto que hacen dichos pagos no es otro que aumentar el Remanente de Tesorería.

Analizando la posibilidad de realizar una modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, que se financiará con dicho Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto cuanto antecede, el Informe de Intervención 25/2018 donde se informa sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto del ejercicio 2018 y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, para dar la oportuna cobertura presupuestaria a una serie de pagos pendientes de aplicación reflejados en la contabilidad municipal, con el siguiente detalle:

### ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
91102 –CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	491.635,64 €

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920.68101 – ADMINISTRACIÓN GENERAL - PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	491.635,64 €

**SEGUNDO.**- Exponer dicho expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

### 7.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

### 8.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 170 a 306 de 2018.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía números del 170 al 306 de 2018, puestos a disposición de los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los Decretos.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

### 9.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

No se produjeron intervenciones.

### 10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartados 6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde, manifiesta si cualquier miembro de la Corporación desea realizar ruegos y/o preguntas a los Organos de Gobierno.

- **Ruegos:**

- Sra. Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos):

1.- Respecto a la limpieza de los solares ubicados al lado del supermercado "Día", en la entrada del pueblo, ya que con la llegada del verano y las altas temperaturas deberían estar limpios de maleza y de basura.

2.- En la Avda. Juan Carlos I se permite estacionar también en la misma dirección que se encuentra la terraza del bar; se ruega que se regule de forma distinta el estacionamiento para facilitar la circulación.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha explicado en anteriores sesiones las dificultades encontradas por la titularidad de dichos solares, pero que el Ayuntamiento sigue con el procedimiento.

En cuanto al estacionamiento en la Avda. Juan Carlos I, se estudiará la situación.

- Sra. Gómez Nieves (Grupo municipal P.A.):

1.- El jueves de Romería los vecinos situados en las inmediaciones del centro donde se celebran los actos principales y que no participan en las fiestas se quejan. Se ruega para que se habilite una zona específica para dichas celebraciones.

2.- En las aceras de la Calle San Antonio en Semana Santa se deposita la cera de las velas de las procesiones. Se ruega para que se limpien bien y lo más rápido con algún sistema efectivo.

3.- En qué situación está la obra de la "Casa del Pueblo"; por qué no se ha vallado. En frente está ubicado el Museo y la zona está muy malas condiciones.

4.-Respecto a los contenedores de basura, se limpian pero inmediatamente vuelven a estar sucios y dan muy mala imagen.

5.- En la calle Zapateros, en su confluencia con la Plaza Juan XXIII, no hay suficiente visibilidad, por lo que pregunta si es posible adoptar alguna medida para evitar este problema.

6.- Cuándo se van a instalar espejos en la Avda. del Barco para favorecer la visibilidad a la hora de acceder a esta vía.

El Sr. Alcalde contesta:

- En cuanto a los espejos: está previsto que se instalen en varios sitios.

- Respecto a los contenedores: Como bien dice la Sra. Concejala, se limpian, pero se hace un mal uso de ellos. Hay que hacer un llamamiento a los vecinos para que hagan un uso racional y cívico de los mismos.

- Respecto a las manchas de cera en la vía pública, se ha solicitado un producto para limpiarla.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

- Respecto a las fiestas de Romería: es difícil conciliar los que disfrutan de la fiesta con aquellos que quieren tranquilidad y descansar. No obstante se estudiará y se tendrá en cuenta.
- En cuanto a las obras de la "Casa del Pueblo", manifestar que dichas obras son únicamente cuestión de los titulares y afectados. Solo cabe informar de lo que es de interés general, el corte de la vía pública. No obstante, informa que las obras se van a llevar a cabo próximamente.
- **Preguntas:**
- Sra. Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos):
  1. Sobre el bache en la calle Severo Ochoa, los vecinos preguntan si se puede arreglar.
  2. Si se pueden instalar contenedores de reciclaje en el centro del pueblo.
  3. En la Plaza de las Antípodas, cuándo se va a instalar el parque infantil.
  4. Cómo va la Comunidad de Regantes "Felipe Solís", y si se va a hacer alguna actuación institucional su agrupación se ofrece.

El Sr. Alcalde responde:

- Respecto a los baches, ya está previsto su arreglo. Este año debido a las intensas y abundantes lluvias se han agravado. El Sr. Concejale de Urbanismo tiene un registro de todos los puntos donde debe actuarse.
- Respecto a la instalación de los contenedores es muy conflictivo, ya que instalar contenedores en el centro es difícil. No obstante, se ha solicitado una subvención para instalar cubre contenedores, ya que éstos mejoran estéticamente los mismos.
- En cuanto al parque en la Plaza de las Antípodas, está programado y se llevará a cabo en cuanto sea posible. Actualmente se está priorizando en las obras del Balneario y cuando éstas culminen se actuará en otros sitios.
- En cuanto al tema de la Comunidad de Regantes, el Sr. Alcalde le da la palabra al Concejale de Agricultura Sr. Civantos Cuesta.

Tras una exposición del tema, el Sr. Civantos argumenta que desde el equipo de gobierno se está trabajando en ello y que esta cuestión es una de sus grandes prioridades.

Así mismo, el Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno está implicado en este proyecto dado que es de interés general para todo el municipio.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,